


Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000092890	941.117.252	58.566.243	33219

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:


El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubica en Apoyo Institucional (ejercen actividades de soporte transversal a todas las dependencias y los sectores de la Administración Municipal) a la Secretaría de Suministros y Servicios constituida como una dependencia del nivel central, que tiene bajo su responsabilidad gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual, y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

La renovación del parque automotor tiene como objetivo dar de baja vehículos que por su obsolescencia genera altos costos de mantenimiento, alto consumo de combustible, lubricantes, emisión de gases y contaminación del medio ambiente. Por esta razón en el momento de la entrega de estos cuatro vehículos se reintegrará el mismo número de vehículos de acuerdo a su estado.

En consideración a lo anterior, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene la competencia para comprar vehículos automotores cero kilómetros, con las características que se citan a continuación para satisfacer la necesidad de las diferentes Secretarías, en este caso: Reemplazar, tres vehículos de representación y uno blindados que garantice la movilidad durante la realización de las actividades propias de sus cargos.

De acuerdo con la política de adquisición Circular 03 de vehículo del 14 de octubre de 2015, se define que desde la Secretaría de Suministros y Servicios se diseñarán las especificaciones técnicas que se adecuen y respondan a la necesidad y se evalúen los aspectos del costo total de propiedad, para definir exigencia a establecerse en el pliego de condiciones que regirá el proceso de adquisición, además la Subsecretaria de Gestión de Bienes emitirá un concepto y viabilidad técnica en cuanto al tipo de vehículo y sus características técnicas para el proceso contractual.

La adquisición se realizara vía Colombia compra eficiente, acuerdo marcos, Número de Proceso: LP-AMP-040-2015, y CCE-312-1-AMP-2015, ya que se cuenta con mejores precios de mercado y que permiten una selección acorde a los requerimientos, así como la posibilidad de conseguir el

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

Soat y la matricula

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquisición de vehículos

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Consiste en la Adquisición de cuatro (4) vehículos automotores, tipo campero 4X4, cabina integrada, 5 puertas a gasolina, de los cuales uno (1) con blindaje IIIA y los otros tres (3) con conversión a GNV servicio oficial, para el Municipio de Medellín de acuerdo con las especificaciones esenciales requeridas.

Identificación del contrato a celebrar:


CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Vehículos para el Municipio de Medellín

Un (1) vehículo tipo campero 4x4 cabina integrada motor gasolina con Blindaje IIIA cabina integrada, modelo mínimo 2018, con matrícula oficial, SOAT a noviembre 30 de 2019, color blanco o gris en cualquier de sus gamas

El vehículo blindado será de representación y asignado a quien posea esquema de seguridad.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24468

Es blindaje IIIA porque es el blindaje que se tiene asignado a todos los vehículos en el Municipio de Medellín, excepto el del Señor Alcalde que es nivel V.

Tres (3) vehículos tipo campero 4x4 cabina integrada motor gasolina con conversión a GNV cabina integrada, modelo mínimo 2018, con matrícula oficial, SOAT a noviembre 30 de 2019, color blanco o gris en cualquier de sus gamas

Ficha técnica:

Motor 4000 cc

Chasis independiente

Cabina integrada con 5 puertas

Estribos laterales

Capacidad de carga > 800 kg

Combustible gasolina

Caja de velocidad ETC-i secuencial

Frenos ABS +EBD+BA con discos ventilados

Dirección Hidráulica

Cinturones tres puntos en todas las sillas y los delanteros con pretensor y limitador de fuerza

Airbags dos delanteros (conductor y pasajero)

Apoyacabezas en todas las sillas

Aire acondicionado Con ducto trasero

Radio 2 Din-DVD TOUCH SCREEN +AUX+USB +BLEUTOOTH

Bloqueos a distancia y central

Eleva vidrios eléctricos

Espejos retrovisores externos eléctricos

Equipo de carretera completo: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta o llave de pernos, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical, un botiquín de primeros auxilios, un extintor. de cinco libras y debe de cumplir con las norma vigente del Ministerio de Transporte, dos tacos para bloquear el vehículo; herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, linterna.


Conversión a GNV Quinta generación (dos pipetas de 40 litros instalada debajo del vehículo). El taller debe ser avalado por un ente certificador según Resolución 0957 de 2012, se verificará por el supervisor al momento del recibo del vehículo a satisfacción.

Entrenamiento: para conocimiento vehículo y rutinas mantenimiento 3 conductores, mínimo 2 horas, previa coordinación con el supervisor.

Matrícula y seguro obligatorio: Incluir gastos de matrícula inicial en la ciudad de Medellín. Tener en cuenta que se trata de una matrícula oficial, El Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito deberá suscribirse a partir de la fecha de entrega del vehículo y con vigencia hasta noviembre 30 de 2019, en cumplimiento de directrices de la Secretaría de Suministros y Servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 3 de 8

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

1. Entregar los bienes adquiridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta previa verificación del supervisor del contrato.
2. Hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento preventivo y de garantía, impresos en español.
3. Atender el mantenimiento del vehículo durante el tiempo de garantía en la ciudad de Medellín.
4. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales la marca.
5. Entregar la garantía comercial de los vehículos.


OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato, el cual tiene como soporte el recibo a satisfacción elaborado por el supervisor.
2. Asignar supervisor para la vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera El Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

Se solicitó proceso de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC en dos procesos así:

1. Instrumento de Agregación de Demanda Vehículo Blindado II Evento de cotización 55341, en este evento se presentaron tres cotizaciones se eligió la de menor precio
2. Instrumento de Agregación de Demanda Vehículo Evento de cotización 55350, en este proceso solo se presentó una cotización

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24468

Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.


El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, decidió al no estar obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, vincularse al acuerdo marco de precios que tiene Colombia Compra Eficiente.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El municipio deja el fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables. La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco de Precios. Esto se hizo desde la parte técnica del proceso

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El municipio deja el fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables. La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco de Precios. Esto se hizo desde la parte técnica del proceso.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
9999	No se contemplan riesgos para esta contratación		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:


Adquisición de vehículos

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 941.117.252

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Página 6 de 8

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	70106091	VASQUEZ ORTIZ PEDRO HORACIO	pedro.vasquez@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	71773095	RESTREPO RAMIREZ MAURICIO	mauricio.restrepo@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

3.0 Meses

Multas:


No se pactarán multas.

Cláusula Penal Pecuniaria:

No se pactará Clausula Penal.

Plan de Desarrollo:

Creemos en la confianza ciudadana

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24468

Zoraida Elena Castañeda Jaramillo
Profesional Universitario - Logístico

Pedro Horacio Vasquez Ortiz
Profesional Universitario - Técnico

Marcelo Adolfo Villada Vergara - Jurídico
Contratista - Jurídico